



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D6730EKQ
Tel. 054-2857-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 09 de abril de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0001109/2018, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino, con destino al ÁREA DE QUÍMICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA de la Carrera Ingeniería Agronómica), y


Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó el llamado a inscripción de aspirantes y avaló el plan de formación y la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el registro de referencia se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino, con destino al ÁREA DE QUÍMICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).

Nombre del curso en el cual prestará servicios: QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA.

Área en la que se dicta: Química.

Departamento: Ciencias Básicas.

Carrera/s para las que se dicta el curso: Ingeniería Agronómica.

Cuatrimestre en el que se dicta el curso: Primer cuatrimestre.

Crédito horario del curso: Ciento veintiséis (126) horas.

Profesor responsable de la formación del auxiliar: Ingeniero Pedro Nelson BAILAC.

Tiempo de su dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a alumnos: Cinco (5) horas.

- Revisión de contenidos teórico-prácticos de la asignatura (seminarios): 1 (una) hora.


Lic. Sara Aida Alaniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKG
Tel. 054-2857-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decfica@unsl.edu.ar

III

-2-

- Asistencia en la preparación y participación de los trabajos prácticos de laboratorio bajo la supervisión del docente responsable: Dos (2) horas.

- Atención de los alumnos en las clases de trabajos prácticos de aula y análisis bibliográfico (haciendo énfasis a los requerimientos de las asignaturas correlativas de la carrera): Dos (2) horas.

Tiempo de su dedicación que deberá destinarse a las tareas de investigación: Cinco (5) horas.

- Participación en un proyecto de investigación, en tareas que comprenden desde la búsqueda bibliográfica en la temática de estudio, hasta la colaboración en experimentos de laboratorio o en la realización de los mismos supervisados por el docente responsable del plan de formación.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo N° 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 21 y 26 de abril de 2018, debiendo los aspirante presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- Esp. Ingeniero Pedro Nelson BAILAC.
- Doctora Nora Alejandra COMELLI.
- Ingeniera Eliana Soledad FERNANDEZ.

• **MIEMBROS SUPLENTES:**

- Doctora María Lucía RUIZ.
- Ingeniera Sandra Mariela MOSCONI.

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 009/07 del Consejo Directivo-.

ARTÍCULO 6º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación "c. Dedicación Simple: le corresponde una carga horaria de diez (10) horas semanales. (distribuidas en dos días)".

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 203/18

P: 12	R: 3
Irs	


Lic. Sara Aida Alaniz
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL